PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9660 — Google/Fitbit)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 210/09)

1. El 15 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Google LLC («Google») (Estados Unidos);

— Fitbit, Inc («Fitbit») (Estados Unidos).

Google adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Fitbit.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Google: empresa tecnológica multinacional con actividades en una amplia gama de sectores como la tecnología de publicidad en línea, la búsqueda en internet y la computación en nube, así como programas y equipos informáticos. Entre otros productos y servicios, Google desarrolla un sistema operativo con licencia para relojes inteligentes y una aplicación de salud y preparación física.

— Fitbit: desarrollo, fabricación y distribución de dispositivos portátiles, programas informáticos y servicios en los sectores de la salud y el bienestar. Su gama de dispositivos portátiles incluye monitores de la actividad física y relojes inteligentes. La gama de programas informáticos y servicios de Fibit incluye un panel de control en línea y una aplicación móvil desarrollada para su uso con sus dispositivos portátiles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9660 — Google/Fitbit

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË